

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	ADRIANA MARÍA VARGAS ÁLVAREZ C.C. 42.893.094
Demandados	• COLPENSIONES • PROTECCIÓN S.A. • SKANDIA
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00103 00
Instancia	Primera
Decisión	Da por contestada - fija fecha.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **COLPENSIONES, SKANDIA y (Archivos 05 y 06 respectivamente)**, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Respecto de la contestación presentada por la **PROTECCIÓN S.A**, se tiene la demandada presentó dos escritos de contestación el días 7 de septiembre de 2022, a las 10:39 y a las 17:00, como consta en los archivos 07 y 08, al revisar los archivos, se advierte que en el primer documento se dio respuesta a 26 hechos y en el segundo archivo, se dio respuesta a 22 hechos de la demanda, por ende, se tendrá como contestación el primer escrito presentado, el cual cumple con los requisitos del art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por ende, se tendrá por contestada la demanda.

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería a los profesionales del derecho LINDA SOFFY RODRIGUEZ con CC 1.128.442.069 y TP 293.382 para representar los intereses de COLPENSIONES; PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA con CC 1.152.201.387 y TP 270.475 como apoderada de SKANDIA S.A y a la abogada SARA TOBAR SALAZAR CC. 1.039.460.602 y TP 286.366 del CSJ conforme al poder conferido por PROTECCION S.A

De otra parte, se señala el día **LUNES, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 9:00 A.M.** para realizar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, esta es, audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19225312>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14738104#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

SUJETO PROCESAL	DIRECCIÓN
DEMANDANTE	advargas7@hotmail.com
APODERADA DEMANDANTE	notificacion.orozcoserna@gmail.com
COLPENSIONES	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
PROTECCIÓN S.A.	accioneslegales@proteccion.com.co
SKANDIA	cliente@skandia.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113a63ec419485655f8751dfbf95f2d6fcb08aafcb103d03f77760c5aac78257**
Documento generado en 22/09/2023 11:45:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>